



Retiro 21 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 1.077

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 16.12.13, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto de Reparación Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Nidito
- 6) Ord. N° 015070, de fecha 10.01.14, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule que aprueba convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles.
- 7) El Decreto Exento N°395, de fecha 28.01.14, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles correspondiente al Jardín Infantil Mi Nidito
- 8) El Decreto Exento N°421, de fecha 30.01.14, que crea la asignación presupuestaria y aprueba modificación respectiva.
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Reparación Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Nidito, Comuna de Retiro" ID N°4511-10-LE14
- 10) El Decreto Exento N° 517 de fecha 07.02.14, que llama a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 11) El Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 24.02.14
- 12) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 13) El Acta de Apertura Técnica y Económica de fecha 10.03.14
- 14) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 14.03.14
- 15) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

Que el oferente propuesto para adjudicación, presenta una oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

**D E C R E T O:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Reparación Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Nidito, Comuna de Retiro" ID N°4511-10-LE14, a la empresa contratista "**ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**", RUT N°76.022.644-0, por un valor total de **\$7.699.012** (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil doce pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **72** (Setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.
- 2.- **ACÉPTASE**, el documento presentado por la empresa "Arquitectura y Construcción Zure Ltda." para garantizar la Seriedad de la Oferta, Boleta Bancaria N° 6294251 del Banco Estado, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendido a favor de la I. Municipalidad de Retiro.
- 3.- **DEVUÉLVASE**, el documento presentado por el Sr. Rodrigo Parra González, RUN N°13.948.986-1, Boleta Bancaria N°0057404 del Banco Santander Chile para garantizar la Seriedad de la Oferta, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), extendido a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.008 (2) "Reparación Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Nidito, Comuna de Retiro"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**



**SAMUEL MELLA HERBERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



**ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/MGC/SMH/AIM/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



**RODRIGO RAMÍREZ PARRA**  
ALCALDE



**MARCELA GUZMÁN CASTRO**  
DIRECTORA DE SECPLAN